

OTORGA PATENTE COMERCIAL.  
DECRETO ALCALDICIO N° 3076 /

CALBUCO, 16 MAYO 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 10.05.2018, presentada por la sociedad CERCANO ORIENTE LIMITADA, con domicilio en calle Los Canelos N° 88, Población El Bosque, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular : 962311345.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 64 de fecha 02.05.2018.

DECRETO:

OTORGASE a la sociedad CERCANO ORIENTE LIMITADA, R.U.T. N° 76.568.717-9, la Patente de VENTA DE ARTICULOS RELIGIOSOS, que funcionará en calle LOS CANELOS N° 88, Población El Bosque, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 525130; CAPITAL \$ 400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

AL/ADMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.